

## Acuerdos de la Junta Electoral Central

---

Sesión JEC: [25/04/2024](#)

Núm. Acuerdo: 120/2024

Núm. Expediente: [320/463](#)

**Autor:** Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

**Objeto:**

Propuesta de ampliación del plazo de depósito del voto por correo para las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024.

**Acuerdo:**

Visto el informe remitido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, esta Junta **acuerda** aprobar la propuesta realizada por esa Sociedad Estatal y, en consecuencia, **ampliar el plazo de depósito del voto por correo correspondiente a las elecciones al Parlamento Europeo, hasta el 6 de junio de 2024, para todos los electores que se encuentren en España** y en los horarios habituales de apertura de las oficinas de Correos.

A tal efecto, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá extremar la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos.

De este acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales Provinciales, para su conocimiento y traslado a las de Zona, y a los representantes generales de las formaciones concurrentes a las elecciones europeas.

Asimismo, comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Política Interior, así como a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, la cual deberá dar la debida difusión a la referida ampliación de plazo.